



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0935-2017-UTEA-CU**

Abancay, 07 de agosto del 2017.

**VISTO:**

El Memorándum N° 0374-2017-UTEA-R de fecha 31 de julio del 2017, remitido por el señor Rector disponiendo incorporar en agenda de Consejo Universitario la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Memorándum N° 0374-2017-UTEA-R de fecha 31 de julio del 2017, remitido por el señor Rector disponiendo incorporar en agenda de Consejo Universitario la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de agosto del 2017, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO designar a la CPC. MARIELA AMALIA ROJAS ALLENDE como Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*  
**"Año del Buen Servicio al ciudadano"**

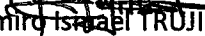
Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0935-2017-UTEA-CU

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de agosto del 2017, a partir de la fecha a la CPC. **MARIELA AMALIA ROJAS ALLENDE** como Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



  
Dr. Ramiro Israel TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaría General (e)  
Universidad Tecnológica de los Andes.